



N INT. 10412 PERMISO DE ARRIENDO PARA LA SRA. MARIA JOSÉ VALDEBENITO TORRES, RUT [REDACTED] EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN TORRE A, DEPARTAMENTO A-315, CONDOMINIO PUENTE URBANO UBICADO EN CALLE VILLA LEGRE N° 980, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

TEMUCO, 19 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

**VISTOS:**

- a) Subsidio DS-19 Sectores Medios, fecha 2016;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de Vivienda con prohibición Serviu, con fecha 18 de Julio 2020 de doña: Maria José Valdebenito Torres, Rut [REDACTED]
- c) Certificado laboral con fecha 07 de agosto 2020, que indica que la Sra. Maria José Valdebenito Torres, Rut [REDACTED] presta servicios con un contrato a plazo indefinido desde el día 02 de mayo 2017 a la fecha, donde se desempeña como ingeniero Constructor para la Empresa constructora MOLLER Y PEREZ COTAPOS S. A.
- d) Escritura rectificatoria compra venta mutuo e Hipoteca de la Sra. Maria José Valdebenito, Rut [REDACTED]
- e) Permiso único colectivo emitido por Carabineros de Chile, con fecha 05 de agosto 2020, que da cuenta de la autorización de desplazamiento de la Sra. Maria José Valdebenito Torres, Rut [REDACTED] donde trabaja actualmente como Ingeniero Constructor, y se cita su domicilio actual Los Capuchinos N°1032, Ciudad de la Serena.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes laborales presentados que certifican que la Sra. Maria José Valdebenito Torres, Rut [REDACTED] se encuentra trabajando actualmente en la Ciudad de la Serena, como Ingeniero Constructor, para la Empresa constructora MOLLER Y PEREZ COTAPOS S. A. tal como lo indica el certificado laboral del visto c).

**RESOLUCIÓN:**

Otórguese a la Sra. Maria José Valdebenito Torres, Rut [REDACTED] un permiso de arriendo para el inmueble individualizado en torre A, Departamento A-315, Condominio Puente Urbano ubicado en calle Villa LEGRE N° 980, Comuna de Padre las Casas, por un periodo de 1 año a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Sergio Merino Perello

DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

ACC/RMC/YEP/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES